

INFORME N°00020-2024-SUNASS-DAP

PARA : **MANUEL MUÑOZ QUIROZ**
Gerente General

DE : **Jorge Luis MENDOZA CABRERA**
Director de la Dirección de Ámbito de la Prestación

ASUNTO : Evaluación sobre la solicitud de no incorporación de la pequeña ciudad de Quiruvilca al ámbito de responsabilidad de una EPS y consecuente autorización para la prestación de los servicios de saneamiento

FECHA : 16 de diciembre del 2024

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Oficio N° 301-2024-MDQ/A, de fecha 5/11/2024, la Municipalidad Distrital de Quiruvilca (MUNICIPALIDAD), solicitó a la Sunass la no incorporación de la pequeña ciudad de Quiruvilca al ámbito de responsabilidad de la EPS Sedalib SA. y se le autorice a prestar dichos servicios en la referida localidad a través de una UGM por el plazo de 3 años.
- 1.2. Con Resolución N° 008-2024-SUNASS-DAP, de fecha 11/11/2024, la Dirección de Ámbito de la Prestación resolvió admitir a trámite la solicitud presentada por la Municipalidad sobre no incorporación de la pequeña ciudad de Quiruvilca al ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora y se le autorice a prestar los servicios de saneamiento.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- 2.3. Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-SUNASS-CD, que aprueba el Procedimiento de Autorización Excepcional a las Municipalidades para la Prestación de los Servicios de saneamiento a Pequeñas Ciudades.
- 2.4. Resolución de Dirección de Ámbito de la Prestación N° 021-2022-SUNASS-DAP, que determina el Área de Prestación de Servicios del departamento de La Libertad conforme al documento denominado "Determinación del Área de Prestación de Servicios del departamento de La Libertad".



3. OBJETIVO

- 3.1. Evaluar la solicitud de no incorporación de la pequeña ciudad de Quiruvilca al ámbito de responsabilidad de una EPS y consecuente autorización para prestar los servicios de saneamiento presentado por la MUNICIPALIDAD.

4. CONSIDERACIONES LEGALES

- 4.1. La Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y el Procedimiento de Autorización excepcional establecen las disposiciones que permiten evaluar la solicitud de la MUNICIPALIDAD.
- 4.2. En ese sentido, el numeral 13.4 del artículo 13 del TUO de la Ley del Servicio Universal establece lo siguiente:

“Artículo 13.- Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano

(...)

13.2. Los Gobiernos Locales deben incorporar a los prestadores de pequeñas ciudades al ámbito de responsabilidad de las empresas prestadoras, de acuerdo a la Escala Eficiente y al Área de Prestación, en el marco de la política de integración.

Excepcionalmente, cuando la Sunass determine que aún no es viable la integración a las empresas prestadoras, autoriza la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a las municipalidades provinciales o distritales, según corresponda. Esta prestación se realiza a través de la constitución de las Unidades de Gestión Municipal, o a través de la contratación de Operadores Especializados, siguiendo ese orden de prelación, con cargo a su posterior integración, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales”.

- 4.3. Asimismo, el artículo 3 del PROCEDIMIENTO señala lo siguiente:

“Artículo 3.- Incorporación de pequeñas ciudades al ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora. -

La pequeña ciudad ubicada fuera del ámbito de responsabilidad de una empresa prestadora que no sea atendida por un prestador de servicios de ser incorporada al ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora que determine la SUNASS, en función del Área de Prestación de Servicios a que se refiere el numeral 8 del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Servicio Universal”

- 4.4. De acuerdo con las referidas disposiciones legales, la determinación de la EPS a la que debe incorporarse la pequeña ciudad de Quiruvilca está determinada por el Área de Prestación de Servicios del departamento de La Libertad y en este sentido, para efecto de la evaluación de la solicitud de la MUNICIPALIDAD, primero se indicará a qué EPS debe ser incorporada la pequeña ciudad de Quiruvilca.



5. ANÁLISIS

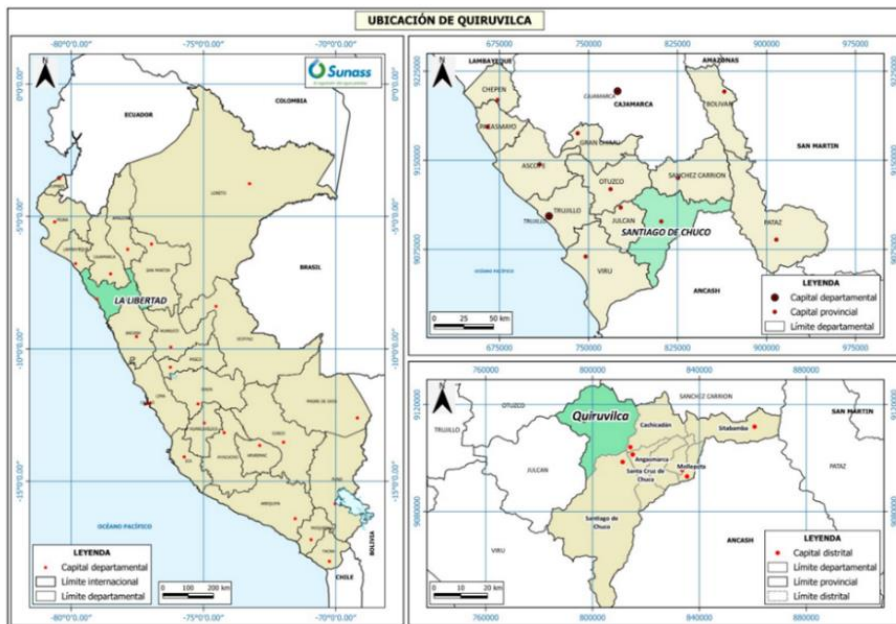
- 5.1. Se analiza en esta sección los siguientes aspectos: **A)** Identificación de la EPS a la cual la pequeña ciudad de Quiruvilca debe incorporarse; **B)** Evaluación de los argumentos de la MUNICIPALIDAD por los cuales justifica su no incorporación a una EPS; **C)** Diagnóstico de la prestación de los servicios de saneamiento en la pequeña ciudad de Quiruvilca; **D)** Indicadores de EPS y prestador en pequeña ciudad y **E)** Aspectos complementarios.
- 5.2. Se precisa que los aspectos considerados en los ítems C, D y E, tienen como propósito realizar un análisis integral sobre la prestación del servicio en la pequeña ciudad de Quiruvilca y su sostenibilidad en aplicación del artículo 7¹ de la LSU por el cual la Sunass debe garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural en condiciones de calidad.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS A LA CUAL LA PEQUEÑA CIUDAD DE QUIRUVILCA DEBE INCORPORARSE

- 5.3. El centro poblado Quiruvilca, con código de ubigeo 1310060001, se ubica en el distrito de Quiruvilca en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

¹ Artículo 7.- Competencias de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.-La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass, en su condición de organismo regulador, le corresponde garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, en condiciones de calidad, contribuyendo a la salud de la población y a la preservación del ambiente, para lo cual ejerce las funciones establecidas en la Ley N° 27302, LEY MARCO de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales

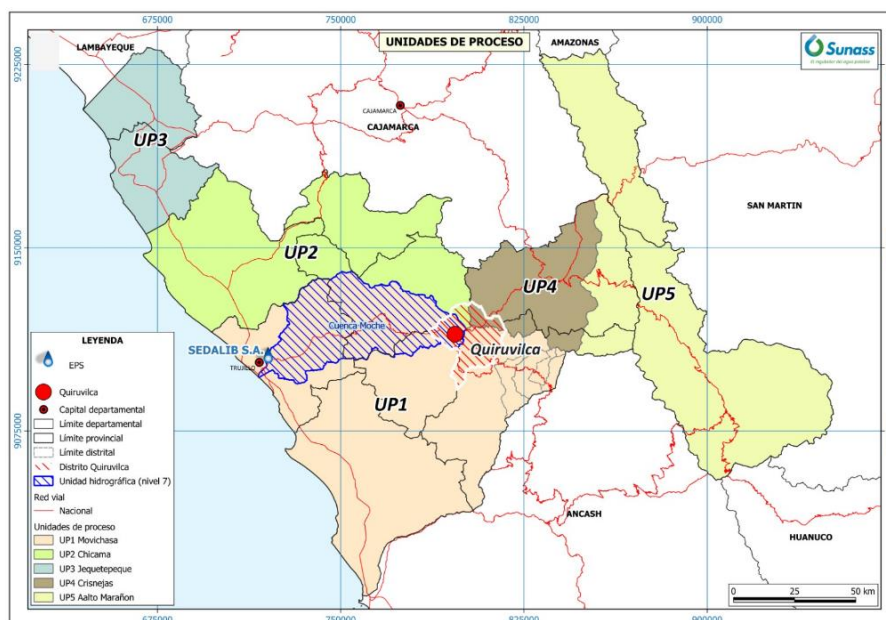
Gráfico 1. Ubicación de la Pequeña Ciudad de Quiruvilca



Fuente: Dirección de Ámbito de la Prestación

- 5.4. Desde el punto de vista de cuenca hidrográfica, la pequeña ciudad de Quiruvilca (punto de color rojo dentro de polígono achurado con líneas rojas en Gráfico 2) se ubica en la cuenca del río Moche (Polígono azul achurado en Gráfico 2). Es así que, la pequeña ciudad Quiruvilca y SEDALIB SA. se ubican y forman parte de la misma cuenca.

Gráfico 2. Ubicación de la Pequeña Ciudad y EP dentro de la cuenca Moche



Fuente: Dirección de Ámbito de la Prestación

5.5. De acuerdo con información del INEI referida al Censo de Población y Vivienda del año 2017, la localidad de Quiruvilca tiene una población de 6,894² habitantes.

Accesibilidad

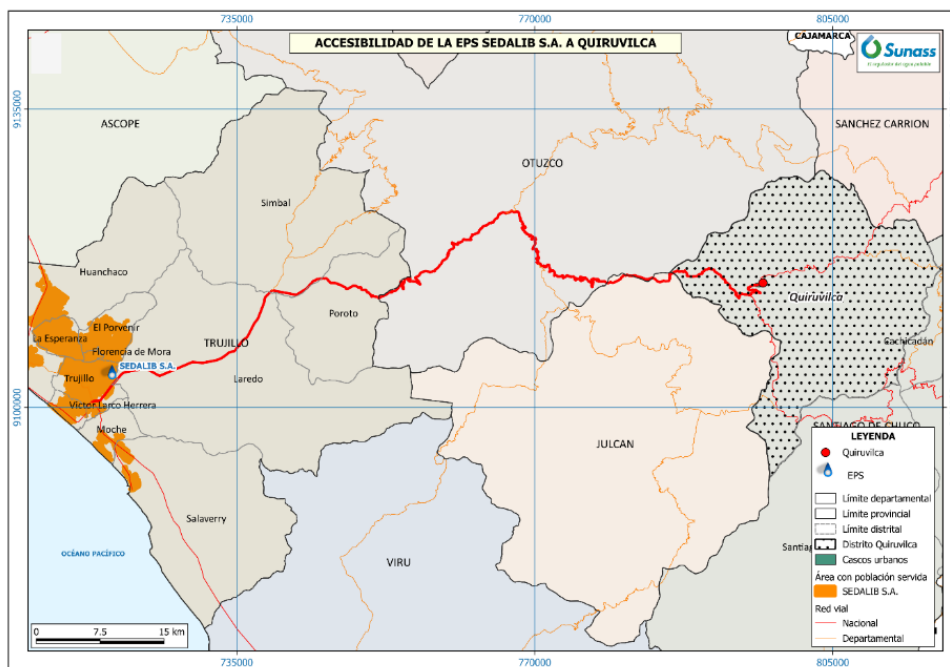
5.6. La pequeña ciudad de Quiruvilca se encuentra aprox. a 129 Km. y 3 horas de la ciudad de Trujillo, donde se ubica SEDALIB SA. La red vial nacional (asfaltada) PE-3N es la que une a la pequeña ciudad con la ciudad de Trujillo.

Tabla 1. Acceso desde Trujillo a la Pequeña Ciudad de Quiruvilca

Ruta	Distancia (Km)	Tiempo (h)
Trujillo - Otuzco	69.50	1.33
Otuzco (Desvío) - Shorey	56.00	1.33
Shorey - Quiruvilca	3.50	0.125
TOTAL	129.00	2.8

² INEI, 2017, <https://www.inei.gob.pe/redatam/>

Gráfico 3 . Accesibilidad entre la localidad de Quiruvilca y la EPS Sedalib SA.



Fuente: Dirección de Ámbito de la Prestación

5.7. En ese sentido, mediante Resolución de la Dirección de Ámbito de la Prestación N.º 021-2022-SUNASS-DAP se determinó el ADP de La Libertad en donde se concluye que SEDALIB S.A debe prestar el servicio en todo el departamento de La Libertad incluyendo ello a la pequeña ciudad de Quiruvilca.

B. EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DE LA MUNIIPALIDAD QUE JUSTIFICAN SU NO INCORPORCIÓN A LA EPS

5.8. La MUNICIPALIDAD justifica la no incorporación de la pequeña ciudad de Quiruvilca a una EPS teniendo como sustento el criterio geográfico y/o ambiental.

Criterio Geográfico Ambiental:

Argumentos:

La MUNICIPALIDAD sustenta lo siguiente:

“El proyecto se encuentra alejado de la ciudad de Trujillo, donde se cuenta con la EPS Sedalib y por consiguiente es difícil iniciar un trámite como operador a la EPS, por la distancia y la facilidad de no tener aún una UNIDAD DE GESTIÓN dentro de la Municipalidad para la operación de los servicios de agua y saneamiento, considerando



*que actualmente se requiere anular la JASS y formar la Unidad de Gestión Municipal.
(...)"*

Evaluación:

- 5.9. Considerando la distancia entre la pequeña ciudad y SEDALIB S.A, la tabla 2 muestra que los 124 km que distan entre ambos se encuentra debajo del máximo (189.90 km) de distancia del registro de EPS con sus localidades que atiende según región.

Tabla 2. Distancia (Km) de EPS con sus localidades según

Región de EPS	Máximo	Mínimo	Promedio
Costa	189.90	6.50	76.83
Sierra	398.00	2.40	67.26
Selva	718.60	3.60	131.89

Fuente: Dirección Ámbito de la Prestación

- 5.10. Considerando adicionalmente, la relevancia del estado de las vías o la accesibilidad se debe tener en cuenta que la vía que une la pequeña ciudad y SEDALIB S.A se encuentra asfaltada, lo cual es un factor muy importante ante cualquier contingencia que afecten los servicios de saneamiento ante una incorporación o integración lo cual se muestra en Gráfico 3.
- 5.11. Por otro lado, considerando el tamaño de EPS y siendo SEDALIB S.A una empresa de tamaño grande tal como se muestra en Tabla 2, la distancia de 124 km que dista de la pequeña ciudad resulta menor que el máximo (718.60 km) y el promedio (163.10 km).

Tabla 3. Distancia (Km) de EPS con sus localidades según tamaño

TAMAÑO DE EPS	MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO
Pequeña	233.10	2.40	28.22
Mediana	149.60	6.50	55.98
Grande	718.60	11.40	163.10
Sedapal	78.90	78.90	78.90

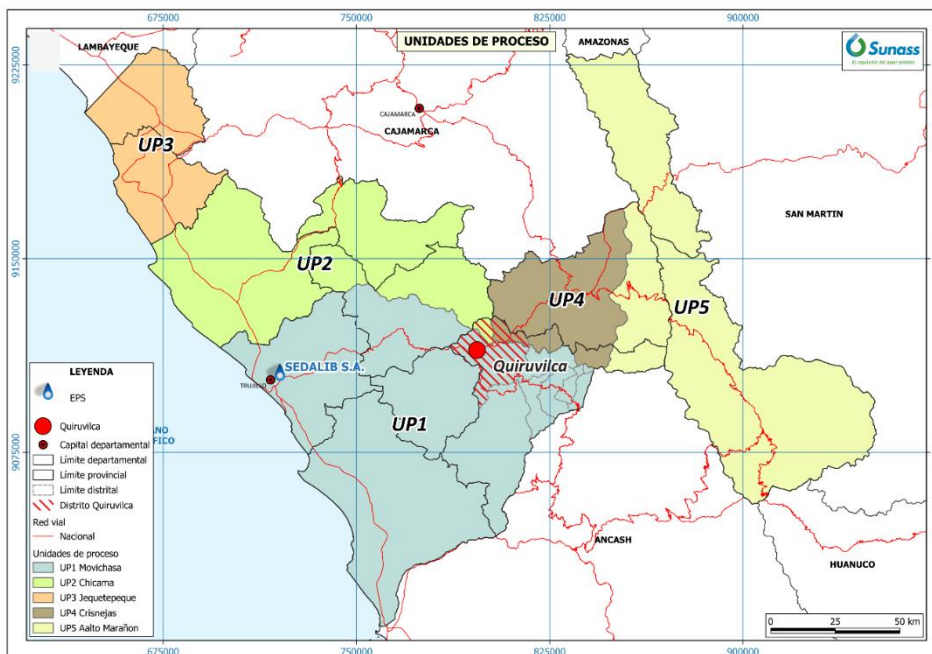
Fuente: Dirección Ámbito de la Prestación

- 5.12. A su vez, considerando los resultados del Área de Prestación de Servicios del departamento de La Libertad aprobada el año 2022 anteriormente referida, la



pequeña ciudad de Quiruvilca se ubica dentro de un grupo de 15 pequeñas ciudades que comparte la misma Unidad de Proceso (UP1) con SEDALIB S.A.

Gráfico 4 Unidad de Proceso La Libertad



Fuente: Dirección de Ámbito de la Prestación

5.13. Por lo tanto, dado que no existen dificultades de accesibilidad el argumento presentado por la MUNICIPALIDAD no es válido.

C. DIAGNÓSTICO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA PEQUEÑA CIUDAD DE QUIRUVILCA.

5.14. Conforme se detalla en el informe N°00099-2024-SUNASS-ODS-LLI se considera en este acápite, el informe de evaluación de la prestación de los servicios de saneamiento³, el informe de verificación de la implementación de recomendaciones en el ámbito urbano – pequeña ciudad de Quiruvilca⁴ y la información producto de reunión virtual para la actualización de información⁵ con el responsable de la MUNICIPALIDAD.

5.15. La MUNICIPALIDAD realiza la prestación del servicio de agua potable y saneamiento a través de un órgano de línea denominado “Unidad de Gestión

³ Informe N°0204-2020-SUNASS-ODS-LLI-ESP de fecha 30.09.2020

⁴ Informe N°0097-2022-SUNASS-ODS-LLI-ESP de fecha 29.04.2022

⁵ Reunión en Microsoft Teams de fecha 22.11.2024

Municipal⁶ dentro de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Por otro lado, las atenciones de averías en el sistema de alcantarillado son atendidos a través del área de Servicios Generales.

- 5.16. Para la prestación del servicio de agua potable, la MUNICIPALIDAD cuenta con un sistema por gravedad con tratamiento abasteciéndose de una fuente superficial denominada “Laguna vieja”, la cual no cuenta con los derechos de uso de agua con fines poblacionales y se ubica a 2.4 Km de la PTAP (la cual se encuentra en mantenimiento con ayuda de la empresa Minera Boroo Misquichilca Lagunas Norte).
- 5.17. Como se aprecia en Gráfico 5, para el almacenamiento se cuenta con 3 reservorios de 250 m³, 150 m³ y 100 m³ y redes de distribución en toda la ciudad. Cuentan con micromedidores instalados en las conexiones domiciliarias pero nunca se han utilizado.

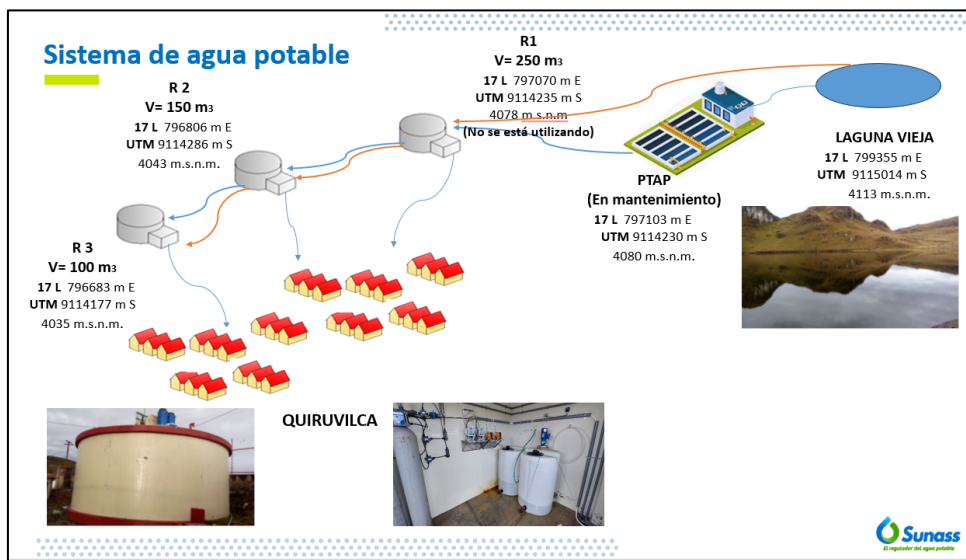


Gráfico 5 Sistema de Agua Potable de la pequeña ciudad Quiruvilca

⁶ Creado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2022-MDQ de fecha 12.01.2022

- 5.18. Para el servicio de alcantarillado, cuentan con redes en toda la ciudad, pero no se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales. Estas se vierten directamente a una fuente superficial denominada quebrada Llacapuquio, la cual desemboca en el río Shorey y este al río Moche.



Imagen 1. Imagen Satelital del punto de vertimiento de aguas residuales

- 5.19. Tal como se señala en documentos presentados por la MUNICIPALIDAD, el sistema de alcantarillado no existe como tal, este es un sistema de canales subterráneos donde circula agua de lluvia y aguas residuales domésticas. La gran mayoría de beneficiarios cuentan con conexiones clandestinas hacia estos canales, encontrándose algunos de estos en mal estado.



Imagen 2. Canales subterráneos en mal estado

- 5.20. Adicionalmente en documentos presentado por la MUNICIPALIDAD se señala que *“La mayoría de los canales se encuentran al costado de la calle, en el centro, al costado de los lotes. Cada tramo en las diferentes calles tiene un canal con dimensiones de ancho y profundidad diferentes. Tras el diagnóstico en el casco urbano de Quiruvilca, encontramos basura y material sólido dentro de los canales”*. En las imágenes abajo se muestra lo señalado.



Imagen 3. Basura y material sólido en canales

- 5.21. El canal emisor llega cerca a quebrada donde se vierten los fluentes que luego desemboca hacia el río Moche.



Imagen 4. Canal emisor cerca a punto de vertimiento

D. INDICADORES DE EPS Y PRESTADOR EN PEQUEÑAS CIUDADES

5.22. Los indicadores de calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en la pequeña ciudad de Quiruvilca se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 4. Indicadores de calidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en la pequeña ciudad de Quiruvilca

INDICADORES		DESCRIPCIÓN
Calidad de la prestación	Derecho de Uso de Agua	No cuentan
	Caracterización de la fuente	Si cuenta con análisis físicos y químicos que le permitan conocer la calidad del agua de la fuente (ODS de La Libertad, 2024).
	Cloración del agua	Realiza cloración de emergencia, la PTAP se encuentra en mantenimiento (ODS de La Libertad, 2024).
	Calidad físico químico y bacteriológica.	Cuentan con equipos digitales para la medición de parámetros físicos (Temperatura, Turbidez, pH y Cloro Residual) (ODS de La Libertad, 2022).
	Continuidad	Se distribuye en 11 sectores: en avenida, 6h/día durante los 7 días de la semana; en estiaje, 4h/día durante los 7 días a la semana (ODS de La Libertad, 2024).
	Presión	No se cuenta con equipos que permitan conocer la presión en las redes (ODS de La Libertad, 2020).

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

2024-E01-072624

	Turbiedad	Cuenta con equipos que permiten conocer la turbiedad del agua que suministran, medición mensual (ODS de La Libertad, 2022).
	Atención de reclamos	No cuenta con un procedimiento establecido de atención de reclamos (ODS de La Libertad, 2020).
Facturación	Monto de pago por servicio de agua	No se cobra tarifa, se tiene una ordenanza aprobada pero aún no se implementa (ODS de La Libertad, 2024).
Eficiencia del servicio	Micromedición	Cuentan con micromedición en un 70% de las conexiones (ODS de La Libertad, 2024).
	Morosidad	No se cobra tarifa (ODS de La Libertad, 2024).
	Conexiones activas de agua	2000 conexiones activas, cobertura del 60% (ODS de La Libertad, 2024).
	Conexiones activas de alcantarillado	1800 conexiones activas, cobertura del 54% (ODS de La Libertad, 2024).
Confiabilidad operativa	Equipamiento	Cuenta con el equipamiento necesario para una adecuada operación y mantenimiento del sistema de agua (ODS de La Libertad, 2020).
	Personal	Se cuenta con 4 gasfiteros y 1 responsable de área que se encargan de la parte operativa (ODS de La Libertad, 2024).
	Antigüedad de la infraestructura	Captación: 19 años aproximadamente; PTAP: 5 años, Almacenamiento: R1: 19, R2: 18 y R3: 6 años aproximadamente; Redes de Alcantarillado: 34 años aproximadamente (ODS de La Libertad, 2020).

Fuente: Oficina Desconcentrada de Servicios La Libertad (Informe N°0204-2020-SUNASS-ODS-LLI-ESP de fecha 30.09.2020; Informe N°0097-2022-SUNASS-ODS-LLI-ESP de fecha 29.04.2022; Reunión en Microsoft Teams de fecha 22.11.2024)

5.23. La EPS SEDALIB S.A. es la encargada de brindar agua potable y saneamiento en diversas localidades en el departamento de La Libertad y se encuentra dentro de la clasificación de EPS Grande 1.

5.24. La tabla 5 siguiente presenta los principales indicadores de la EPS SEDALIB S.A. y de la MUNICIPALIDAD.

Tabla 5. Indicadores de la EPS Sedalib y prestador de pequeña ciudad de Quiruvilca

INDICADOR	EPS SEDALIB S.A.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUIRUVILCA
Población administrada	1,104,707	6,894(*)
Nº de conexiones administradas	202,070	2,000(**)
Micromedición (%)	77.07	70 (***)
Servicios prestados	Agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Agua potable y alcantarillado(****)
Cobertura de agua potable (%)	84.21	60 (**)
Cobertura de alcantarillado (%)	80.98	54 (**)
Continuidad (hrs/día)	10.95	4 – 6
Presión (mca)	10.14	---
Tratamiento de aguas residuales (%)	65.72	No cuenta con PTAR

1. Fuente: Benchmarking regulatorio de empresas prestadoras 2023.
2. (*) INEI, 2017
3. (**): Informe de ODS La Libertad
4. (***) No se utiliza
5. (****) Bajo las características de uso a través de canales subterráneos

E. Aspectos complementarios:

Inversión en servicios de agua potable y saneamiento:

- 5.20. Se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), tal como se muestra en captura líneas abajo, el proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN BARRIO 12 DE JULIO, EL BRONCE Y MIRAFLORES DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.
- 5.21. El proyecto plantea ejecutar en infraestructura en agua y alcantarillado el monto de S/. 2,664,216.17 según el CUI: 2627850. La Unidad Formuladora como la Unidad Ejecutora es la MUNICIPALIDAD

- 5.22. El estado de la inversión es activo y se encuentra programado en el PMI. Su fecha de viabilidad y aprobación fue el 27/12/2023 y se aprobó con el monto de S/.1,953,513.38 el cual ha sido luego actualizado.
- 5.23. La fecha de inicio de ejecución del proyecto de inversión se realizó el 15/04/2024 y se proyecta el fin de la ejecución el 28/02/2025.

Asignación y ejecución presupuestal

Asignación:

- 5.24. El Municipio Distrital de Quiruvilca en los últimos cinco años, presenta una asignación presupuestal variada con un promedio mayor a los 31 Millones al año, siendo el año 2023 el año con mayor asignación con un monto mayor a los 54 Millones, sin embargo, el porcentaje de lo ejecutado fue de 67%.

Tabla 6. Asignación presupuestal en la M.D. de Quiruvilca

Año	Municipalidad D. de Quiruvilca (S/.)	Saneamiento (S/.)		Saneamiento Urbano	
		(S/.)	(%)	(S/.)	(%)
2020	18,061,639	3,672,089	20.3	50,000	0.3
2021	17,852,136	2,960,787	16.6	0	0.0
2022	37,183,196	11,001,007	29.6	0	0.0
2023	54,240,428	19,832,011	36.6	0	0.0
2024	29,624,481	12,512,044	42.2	2,664,218	9.0
Promedio	31,392,376	9,995,588	29.1	542,844	1.9

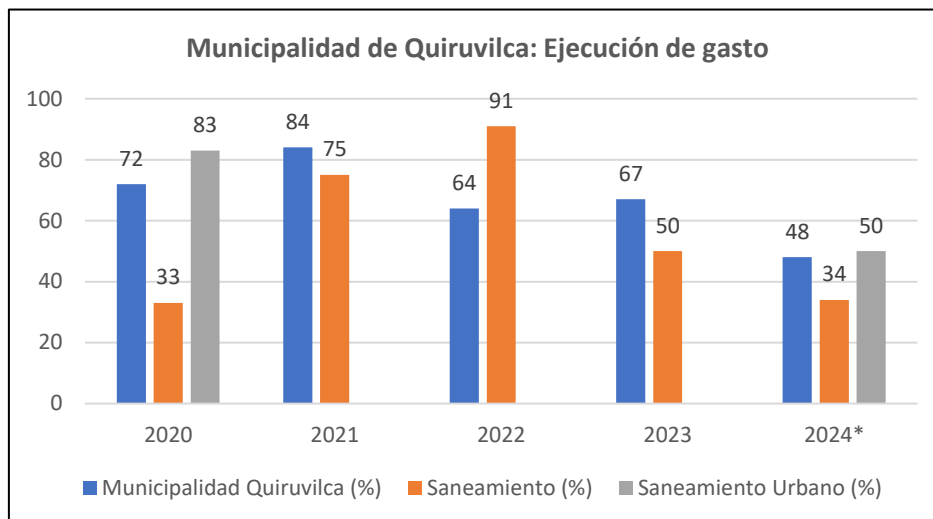
Fuente: Consulta amigable MEF

- 5.25. El presupuesto asignado a saneamiento rural es ampliamente mayor que el asignado a saneamiento urbano, el cual, para los años 2021, 2022 y 2023 no existió. En la actualidad este equivale al 9% del presupuesto asignado a la MUNICIPALIDAD.

Ejecución:

- 5.26. Con relación a la ejecución presupuestal asignada de los últimos 5 años, La MUNICIPALIDAD presenta progresivamente una decreciente ejecución, siendo la del presente año, la menor (48%), la misma tendencia presenta la función saneamiento (34%).

Gráfico 6. Ejecución de gasto en la M.D. de Quiruvilca



Fuente: Consulta amigable MEF

6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

- 6.1. La MUNICIPALIDAD, en su solicitud para el presente procedimiento de excepcionalidad, ha presentado como único argumento, el criterio geográfico-ambiental. Al evaluar dicho argumento, este no resulta válido dado que no existen problemas para la accesibilidad dadas las condiciones de la vía como de distancia desde la ciudad de Trujillo. Lo antes indicado se respalda por el estudio del ADP del Departamento de La Libertad.
- 6.2. De acuerdo con el estudio del Área de la Prestación de Servicios, ADP, del departamento de La Libertad, aprobado con Resolución N° 021-2022-SUNASS-DAP, la pequeña ciudad de Quiruvilca dadas las características del territorio se encuentra dentro de la misma Unidad de Proceso 1 (UP1) por lo que recomienda que el prestador de pequeña ciudad debe incorporarse a la EPS Sedalib SA.
- 6.3. El prestador de la pequeña ciudad de Quiruvilca, provee el servicio de agua potable y saneamiento con serias deficiencias en la gestión, como en la infraestructura a lo cual se agregaría la afectación al ambiente en tanto se estaría afectando cuerpos de agua por el vertimiento del alcantarillado al no contar con planta de tratamiento.
- 6.4. Si bien la MUNICIPALIDAD ha realizado acciones para lograr mejoras en la prestación para el servicio de agua potable, no se cobra por la tarifa aun cuando cuenta con micromedición. Adicionalmente, la presencia de canales subterráneos que se usan para alcantarillado como para aguas pluviales constituyen serios problemas de afectación al ambiente al verterse en cuerpos de agua dentro de la cuenca del río Moche.

- 6.5. Se cuenta con un proyecto de inversión el cual es citado en el pedido y refiere al proyecto con CUI: 2627850 con un monto de inversión de S/. 2,664,216.17 denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN BARRIO 12 DE JULIO, EL BRONCE Y MIRAFLORES DISTRITO DE QUIRUVILCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. La EPS a la que le correspondería incorporarse la pequeña ciudad de Quiruvilca, es SEDALIB S.A., en el marco de los resultados de la determinación del Área de Prestación de Servicios del departamento de La Libertad (Resolución N°021 -2022-SUNASS-DAP).
- 7.2. Según la evaluación realizada, se verifica que los argumentos que sustentan el criterio geográfico-ambiental presentado por la MUNICIPALIDAD no son válidos. A su vez, se aprecia que existen problemas en la gestión, infraestructura y sostenibilidad del servicio que presta la MUNICIPALIDAD a sus usuarios.
- 7.3. Se recomienda al Consejo Directivo de la SUNASS denegar la solicitud de no incorporación de la pequeña ciudad de Quiruvilca al ámbito de responsabilidad de la EPS y autorización para prestar los servicios de saneamiento a través de una UGM presentado por la Municipalidad Distrital de Quiruvilca.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JORGE LUIS MENDOZA CABRERA

Director

Director de la Dirección de Ámbito de la Prestación